

Soacha, Marzo 18 del 2019.

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA – DIAN

Bogotá

ASUNTO: Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.

En mi condición de Representante Legal de Fundación Colombia Nuevos Horizontes, me permito Certificar que El Fundador no ha implicado a nuestra organización en Delitos contra la Administración Publica a nivel económico, social y patrimonio económico; tampoco ha sido investigado ni sancionado por delitos antes descritos.

De la misma manera tanto el Fundador, como la Fundación, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Sinceramente;



MARINO PILLIMUE RIVERA
FUNDADOR
Fundación Colombia Nuevos Horizontes